EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS; SE REUNIERON LAS Y EL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: LA MAESTRA MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; LA MAESTRA PATRICIA DEL ROCÍO CORTÉS PASTRANA, CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; Y EL MAESTRO JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA, DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SIGUIENTE SESIÓN:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

15 DE OCTUBRE DEL 2026

15:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO IEQROO/POS/159/2026.
3. CLAUSURA.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muy buenas tardes Consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, siendo el día quince de octubre del año dos mil veintiséis, damos inicio a la sesión extraordinaria con el carácter de urgente que se celebra de forma remota, convocada en su oportunidad para celebrarse este día y a esta hora; en ese sentido, si me lo permiten, hago constar la lista de asistencia correspondiente, se encuentran presentes en su calidad de integrantes de esta Comisión; la Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: Presente, buenas tardes.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias Consejera, buenas tardes; Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana, integrante de la Comisión.

Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana: Buenas tardes, presente.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Gracias, Consejera, muy amable; en consecuencia, en términos del Reglamento de Quejas y Denuncias, contamos con quorum para celebrar la presente sesión y estamos en el entendido de que de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y dos, párrafo tercero del Reglamento de sesiones en relación al artículo ciento veintisiete del Reglamento de Quejas y Denuncias, se declara formalmente instalada la sesión convocada para celebrarse el día de hoy a esta hora y previo a la continuación de la presente sesión, en términos de lo establecido en el artículo ciento treinta y tres del Reglamento de Quejas y Denuncias en relación con el

ciento veintitrés numeral uno, inciso N, del propio Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a las integrantes de la Comisión del oficio número IEQROO/CE/JAGC/036/2026, en donde el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, el Maestro Julio Asrael González Carrillo, manifiesta que en virtud de las consideraciones planteadas en el escrito de queja que motiva la integración del expediente que conlleva la celebración de la presente sesión para atender la medida cautelar requerida al efecto por parte de la persona quejosa, y toda vez que como integrante de la Comisión con derecho, voz y voto, y que precisamente hay una cuestión que impide su participación, toda vez de que las manifestaciones relacionadas por la quejosa en su escrito de queja, a juicio del Consejero, constituyen una afectación a la esfera jurídica de la quejosa; solicita atentamente a esta Comisión su excusación para conocer el trámite que al efecto se realice respecto al pronunciamiento de las determinaciones que al efecto se determinen dentro del expediente de mérito y toda vez que existe precisamente esta impedimenta y por lo tanto, se da cuenta de ello hacia las Consejerías que integran esta Comisión para los efectos correspondientes; en ese sentido, pregunto a ustedes, Consejeras Electorales, si alguien desea el uso de la voz en relación a este punto; tiene el uso de la voz la Consejera Maisie Lorena Contreras Briceño, integrante de la Comisión, quien solicita la misma; adelante Consejera, si es tan amable.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: Sí, muchas gracias; respecto al planteamiento inicial que se nos formula, yo solicitaría un primer punto de previo y especial pronunciamiento a efecto de garantizar el debido proceso del desarrollo de esta sesión, sobre la determinación no solamente de la excusa que se presenta, sino también de quién debe ejercer la Presidencia de esta Comisión para conocer de un asunto respecto del cual su titular ha solicitado excusarse por tener la calidad de denunciado; el catorce de octubre del dos mil veintiséis a las once horas con cuarenta y tres minutos fue notificado esta Consejera mediante correo electrónico IEQROO/DJ-C0875/2026 el proyecto de Acuerdo de medidas cautelares correspondiente al expediente IEQROO/POS/159/2026, posteriormente el quince de octubre fue notificado el oficio DJ/1201/2026, fechado el día anterior, mediante el cual se hizo de conocimiento la solicitud de excusa del Consejero Julio Asrael González Carrillo, presentada a través del oficio IEQROO/CE/JAGC/036/2026; en dicho escrito, el Consejero solicita separarse del trámite y de las determinaciones que se adopten dentro del expediente al tener la calidad de denunciado y pide que esta Comisión se pronuncie sobre su solicitud esta circunstancia exige precisar tanto el cauce para resolver la excusa como la forma en que deberá ejercerse la Presidencia para la atención de este asunto, el artículo ciento veintitrés, numeral uno, inciso n del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, establece que la Presidencia debe excusarse antes de iniciar la discusión del punto correspondiente de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios; por su parte, el artículo ciento treinta y seis del mismo ordenamiento dispone que corresponde a la Comisión resolver el impedimento planteado para que la Presidencia o alguna Consejería vote un asunto particular, estas disposiciones prevén el deber de excusarse y la competencia de la Comisión para resolver el impedimento, sin embargo, no establecen expresamente quién debe asumir la Presidencia para conocer del asunto ni el procedimiento para efectuar esta designación; si bien el artículo ciento veintitrés, numeral uno, inciso M del propio Reglamento permite a la Presidencia designar a una Consejería integrante para suplirla en caso de ausencia temporal, el supuesto que ahora se presenta deriva de una solicitud de excusa por tener la calidad de denunciado; por ello la aplicación de aquella disposición requiere una justificación jurídica que explique su pertinencia y alcance frente a este supuesto específico, en ese sentido resulta necesario dotar de certeza jurídica el ejercicio de la Presidencia de esta Comisión cuando su titular deba abstenerse de conocer de un asunto con motivo de una excusa, precisando la autoridad competente para realizar la designación correspondiente el procedimiento que debe observarse y sus alcances materiales y temporales, esta definición permitirá garantizar la debida integración y funcionamiento del órgano colegiado, así como la legalidad de sus actuaciones y determinaciones; por lo anterior, considerando la atribución normativa del Consejo General prevista en el artículo ciento treinta y siete, fracción segunda de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, para dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas las disposiciones de dicho ordenamiento, solicitaría atentamente a la Secretaría Técnica de esta Comisión, que de manera inmediata y con carácter de urgente comunicara este planteamiento a las Consejerías integrantes del Consejo General a efecto de realizar las gestiones conducentes para someterlo a consideración de ese Órgano Superior de Dirección, ello para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las disposiciones que regulan la integración y el funcionamiento de las Comisiones, determine la procedencia de emitir un criterio general debidamente fundado y motivado que precise quién debe ejercer la Presidencia de esta Comisión, cuando su titular se encuentre impedido para conocer de un asunto por excusa, a quién corresponde efectuar la designación, el procedimiento debe observarse y cuál será su alcance y duración, para dicho análisis se propone considerar con carácter orientador el Acuerdo CG/041/2026 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, previa valoración de su compatibilidad con el marco normativo de este Instituto y sin atribuirle un carácter vinculante, de aprobarse esta solicitud solicitaría al Secretario Técnico comunique de inmediato el planteamiento a la Presidencia y a las demás Consejerías integrantes del Consejo General y se realicen las gestiones conducentes para su propia atención; ello en atención para garantizar el debido proceso de el caso que nos ocupa y toda vez que el Consejo General es el órgano máximo de dirección quien tiene las facultades para emitir un criterio general y toda vez que en la normativa aplicable a este Instituto no se encuentra el fundamento y el procedimiento para tener la certeza y legalidad en la actuación de las Consejerías que integramos esta Comisión, así mismo, para efecto de que se resuelva con urgencia para evitar la dilación del asunto que nos ocupa y garantizar el debido proceso; de igual manera, propondría que en caso de ser procedente, mediante votación de quienes integramos esta Comisión, que se sometiera a consideración un receso por el tiempo estrictamente indispensable para contar con esa definición, dada la naturaleza urgente del pronunciamiento cautelar pendiente, que nos convoca a esta sesión; las gestiones deberán realizarse de inmediato con observancia de los plazos aplicables, debiendo informarse oportunamente a quienes integramos esta Comisión para reanudar los trabajos a la brevedad; por lo expuesto, solicitaría que se sometiera a votación de esta Comisión la propuesta de requerir con carácter de urgente al Consejo General, la emisión de un criterio general debidamente fundado y motivado que precise quién debe ejercer la Presidencia en estos casos, a quién corresponde efectuar la designación, qué procedimiento debe observarse y cuál será su alcance y duración; finalmente, solicito que este planteamiento, las propuestas sometidas a votación y las determinaciones que se adopten queden asentados expresamente en el acta de la sesión; sería cuanto.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias, Consejera Lorena, por su participación, por su intervención, en ese sentido; considerando la misma está a consideración Consejera Paty, la propuesta que formula la Consejera Lorena en relación a este punto ha solicitado el uso de la voz la Consejera Paty; adelante, Consejera, si es tan amable.

Consejera Electoral, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana: Muchas gracias; sí, mi intervención es en el mismo sentido de la Consejera Lorena, creo que el tema de la ausencia y de la excusación para conocer particularmente, en este caso son supuestos jurídicos diferentes, debemos de buscar que impere el principio de legalidad y bueno, las autoridades electorales que la ejercemos tenemos que regirnos por el ámbito de competencia de lo estrictamente conferido por los ordenamientos legales, atendiendo al vacío legal que tenemos; creo que sí necesitamos que para garantizar la continuidad de los trabajos como Comisión se determine primero las facultades que corresponden a quien vaya a asumir la Presidencia de esta Comisión y el tiempo por el cual va a regirse, me parece que es necesario que se realice de manera pronta que si bien se deja un receso, bueno, quedará a consideración de la Presidencia del Consejo General, la convoca y bueno, Secretario Técnico y como Director Jurídico, también el solicitar que en casos como estos reitero lo mencionado por la Consejera Lorena, el documento presentado por el Presidente de la Comisión es del día trece, el cual nos fue notificado hasta hoy en la mañana casi a las once, creo que con la intención de poder transitar adecuadamente con el

documento y de que cuente con todos los elementos, pues solicitaría que en si las siguientes ocasiones nos pudieran informar a la brevedad posible de estos documentos; así que sí estaría de acuerdo con la solicitud planteada.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias, Consejera Paty, por su intervención y atendemos esta última consideración que usted amablemente expone, para atender en el sentido manifestado lo correspondiente en su momento; visto la coincidencia en la propuesta formulada por la Consejera Lore, si no estuvieran ustedes en contra de ello, estaría sometiendo a consideración de ustedes, Consejeras, esta propuesta en el sentido de que se solicite a través de la Secretaría Técnica a la brevedad y con la urgencia que el tema amerita, la necesaria emisión de un criterio por parte del Consejo General para prever el supuesto que en este momento enfrentamos en esta Comisión de Quejas y Denuncias, para poder atender precisamente un motivo de excusa debidamente fundado y motivado y lo que conlleva necesariamente ante la cuestión inherente a la Presidencia de la Comisión y todos los actos que conlleva el ejercicio de la misma, a efecto de dotar de certeza y de legalidad a las determinaciones que en su caso se vayan adoptando en estas temáticas que tienen que ver precisamente con el tema que nos ocupa en este momento, entonces primeramente estaría presentando a la consideración de ustedes esta propuesta y posteriormente estaría presentando a la consideración la propuesta de que se decrete un receso en esta sesión, hasta en tanto exista la determinación correspondiente por parte del Consejo General que permita a este órgano colegiado de este propio órgano superior de dirección, ya ahora sí, con certeza y legalidad, determinar lo conducente sobre la adopción de la medida cautelar requerida en el expediente que motiva la presente sesión en ese sentido, solicito atentamente, a las Consejerías presentes integrantes de esta Comisión, en votación económica, si están a favor de la propuesta, se sirvan levantar la mano si son tan amables para debida constancia; gracias, hago constar que las Consejeras Electorales presentes, integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, se manifiestan a favor de la propuesta; consecuentemente con lo anterior está a consideración Consejeras la propuesta de decretar un receso a partir de este momento, hasta en tanto el Consejo General determine lo conducente en términos de lo ya aprobado por este órgano colegiado, para lo cual atentamente le solicito a ustedes en votación económica, si están a favor de esta propuesta, se sirva levantar la mano si son tan amables; muchas gracias, Consejeras; ha sido aprobada la propuesta de decretar un receso, siendo las quince horas con veintisiete minutos de este día quince de octubre del año dos mil veintiséis y atendiendo a lo aprobado por esta Comisión de Quejas y Denuncias, esta Secretaría Técnica, procede consecuentemente a cumplir lo determinado y bueno, no habiendo nada más que tratar hasta el momento, damos por decretado el receso siendo esta hora; gracias.

RECESO

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muy buenas tardes, siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos de este día diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis, estaríamos levantando el receso de la presente sesión con el propósito de poder continuar con el desahogo de la misma; en ese sentido, primeramente estaríamos atendiendo a lo aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-045-2026, el cual ha sido emitido a partir de la determinación que en su momento emitió esta Comisión, en donde se establecen los criterios generales para atender casos de excusación para conocer y resolver cuestiones inherentes al ámbito de las atribuciones previstas por la normativa aplicable en el caso de la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias, que en el caso en las circunstancias específicas se actualiza, en ese sentido, si me lo permite, dejar constancia que en fecha trece de octubre de la presente anualidad se recibió en esta Secretaría Técnica el oficio IEQROO/CE/JAGC/036/2026, suscrito por el Consejero Electoral Julio Asrael González Carrillo, que es su carácter de Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del

Consejo General del Instituto, manifiesta que en relación al expediente que motiva la presente sesión en términos de la normativa aplicable y toda vez de que él es parte denunciada dentro del procedimiento ordinario sancionador, IEQROO/POS/0159/2026, como integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias con derecho a voz y voto, solicita su excusación para conocer del ámbito que al efecto se realice y de pronunciarse respecto a las determinaciones que se efectúen dentro del expediente que se integre con motivo del escrito de queja que deriva en el expediente correspondiente, toda vez que a consideración del Consejero, al ser parte denunciada en el mismo, se encuentra impedido de conocer; por tanto, en términos de lo previsto por el artículo ciento treinta y seis del Reglamento de Quejas y Denuncias, solicita precisamente que esta Secretaría Técnica presente a consideración precisamente la solicitud de excusación, y lo cual es de previo y especial pronunciamiento, y toda vez de que en términos de lo manifestado se estima precisamente que se ajusta a la exigencia normativa aplicable al efecto en razón de la excusación del Consejero Electoral, consecuentemente para poder desahogar la presente sesión, consecuentemente sería necesario determinar a qué Consejería de las presentes en la sesión, le corresponde la Presidencia de la Comisión de forma provisional para cubrir la ausencia de la Presidencia de la misma en ese sentido, toda vez de que el numeral primero del considerando marcado como número doce del Acuerdo previamente citado, establece que las Consejerías de común acuerdo podrán determinar quién de ellas ejercerá las funciones de Presidencia y tomando en consideración que hay acuerdo al respecto, en este caso le va a corresponder a la Consejera Electoral, la Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana, fungir como Presidenta de la Comisión de forma provisional para los efectos correspondientes; dicho lo anterior y de no existir alguna manifestación al respecto, Consejera Presidenta de la Comisión, pudiéramos entonces consecuentemente continuar con la sesión; y en ese sentido, el siguiente punto en el orden del día es la es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Electoral y Presidenta provisional en funciones: Buenas tardes Secretario Técnico, Consejera Lorena; en este punto solicitaría la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día y del proyecto de Acuerdo que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados, para lo cual, Secretario Técnico le solicito someta aprobación, en su caso, en votación económica a la dispensa solicitada.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Por supuesto Consejera, con mucho gusto y con su autorización, se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual en votación económica, atentamente, le solicito a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión presentes que cuenta con el derecho a voto, si están a favor, se sirva levantar la mano si son tan amables; muchas gracias Consejeras; Consejera Presidenta provisional le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad de las Consejeras presentes.

Consejera Electoral y Presidenta provisional en funciones: Gracias; considerando la dispensa autorizada, integrantes de la Comisión se somete a consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; en vista de que no, Secretario Técnico le solicitó la aprobación, en su caso, en votación económica del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Conforme a sus instrucciones, Consejera; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día de la presente sesión, para lo cual, atentamente le solicitó a las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión presentes, que estén a favor, se sirva a levantar la mano si son tan amables; gracias Consejeras; Presidenta provisional en funciones de la Comisión le informo que el orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad de las Consejeras presentes.

Consejera Electoral y Presidenta provisional en funciones: Secretario Técnico sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Por supuesto, con mucho gusto Consejera, el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana, por medio del cual se determina respecto a las medidas cautelares, solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/159/2026.

Consejera Electoral y Presidenta provisional en funciones: Muchas gracias; en este punto está su consideración el proyecto de Acuerdo anteriormente referido; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; adelante, Secretario Técnico.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muy amable Consejera por el uso de la voz, con su permiso, con el permiso de la Consejera Maisie Lorena Contreras Briceño, integrante de la Comisión; esta Secretaría Técnica da cuenta a efecto de dejar constancia en el acta de la presente sesión, que durante la reunión previa de trabajo celebrada con anterioridad a la reanudación de la presente sesión, las Consejeras Electorales integrantes de este cuerpo colegiado, han determinado que en razón de los hechos motivo de la instauración del presente procedimiento de la conducta señalada como probablemente constitutiva de infracción, considerando el sujeto al cual se le imputa la infracción los precedentes existentes por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consecuentemente se determina que la misma, el mismo proyecto sea rechazado y en su oportunidad esta Secretaría Técnica, en términos de lo que establece el artículo cuatrocientos dieciocho fracción cuarta y de lo establecido previamente pueda presentar un proyecto de determinación correspondiente para los fines conducentes; sería cuanto.

Consejera Electoral y Presidenta provisional en funciones: Muchas gracias Secretario Técnico; le solicito someta a votación nominal el proyecto de Acuerdo antes mencionado.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: En sus términos Consejera, con mucho gusto; está a consideración, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, se determina respecto a las medidas cautelares solicitadas en el expediente registrado bajo el número IEQROO/POS/159/2026; Consejera Electoral, Maisie Lorena Contreras Briceño.

Consejera Electoral, Maestra Maisie Lorena Contreras Briceño: En contra conforme a lo referido en la reunión previa y para los efectos conducentes.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias, Consejera, muy amable, Consejera Electoral y Presidenta en funciones de la Comisión, Maestra Patricia del Rocío Cortés Pastrana.

Consejera Electoral y Presidenta provisional en funciones: En contra del proyecto para los fines planteados en la reunión previa.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Muchas gracias Consejera, muy amable; Consejera Electoral y Presidenta en funciones de la Comisión le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido rechazado por unanimidad para los efectos correspondientes; en consecuencia, se devuelve a esta Secretaría Técnica para los fines pertinentes; sería cuanto.

Consejera Electoral y Presidenta provisional en funciones: Secretario Técnico sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Director Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión: Consejera Presidenta en funciones de la Comisión le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión remota.

Consejera Electoral y Presidenta provisional en funciones: En consecuencia, en virtud de no haber otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente celebrada de forma remota, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día diecinueve de octubre del año dos mil veintiséis; gracias a todas y a todos por su asistencia; buenas tardes.

MTRA. PATRICIA DEL ROCÍO CORTÉS PASTRANA
CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA PROVISIONAL EN FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MTRO. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

MTRA. MAISIE LORENA CONTRERAS BRICEÑO
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE URGENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, INICIADA DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS QUINCE HORAS Y CONCLUIDA EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS..